

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28637 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Necesario Abreviado 951/2018, por auto de fecha 14 de junio de 2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña ELENA SALGADO RODRÍGUEZ y don MARCOS GARCÍA RODRÍGUEZ, con CIF número 01932278-W y 52977205-V, y domiciliados en Madrid, Glorieta Ruiz Giménez nº 8.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Aabac, S.L.P., con domicilio postal en Madrid, calle Santa Engracia nº 151, bajo, número de teléfono 91-573-66-63, fax 91-534-04-54, y dirección electrónica abf@bufetefernandezdoyague.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 14 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190037373-1